PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°108/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 424.029.

Asunción, 14 marzo de 2023.-

VISTO:

El Memorándum, de la Dirección Administrativa N° 07/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, por el cual se solicita la realización del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN".

CONSIDERANDO:

La Resolución 54/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, "Por la cual se aprueba y se autoriza la creación del PAC (Programa Anual de Contrataciones), para la realización de los llamados para la Adquisición de bienes/servicios para la Secretaría de Repatriados durante el ejercicio Fiscal 2023", y modificado por Resolución N° 87/2023, de fecha 22 de febrero de 2023 "Por la cual se aprueba la modificación del Monto del PAC con ID N° 424.029 para el llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 Plurianual para la "Contratación de Servicios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 374/2023, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023 y la Constancia de Plurianualidad FG04.

El Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen DOC N° 04/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, sobre precios referenciales, la justificación de la modalidad contrato abierto utilizada, la justificación de no pago de anticipo, presentados por la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondientes al llamado **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 424.029.**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica N°1030/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, en el que se expone el parecer jurídico sobre la realización del llamado "Contratación de Servicios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución".

Las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Artículo N° 34 "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones, particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones……..."

Que, el Decreto N° 56/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 por el cual se nombra Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 1778/99

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°108/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 424.029.

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo. 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS para el llamado **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 424.029.**

Artículo. 2°: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a proceder al inicio del llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 424.029.**

Artículo. 3°: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES